República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2020-00056-00

Para los fines procesales pertinentes, se tiene notificado al ejecutado **Hernán Cote Isaacs** del mandamiento de pago proferido en su contra, con los documentos allegados por el extremo actor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, quien dentro del término de ley no propuso excepciones.

En firme el presente proveído, ingrese el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 081

de hoy 23 DE SEPTIEMBRE 2020

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9951fc57502c44198f1834516d58cbdd2511778471a0f85df11cfd704f020066**

Documento generado en 21/09/2020 04:51:35 p.m.